

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 10 de junio de 2019 de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León, por la que se dispone la inscripción en el Registro de Convenios y acuerdos Colectivos de Trabajo y la publicación de las [tablas salariales correspondientes al año 2019 del Convenio Colectivo de trabajo de ámbito provincial, del sector de edificación y obras públicas](#) de León (n.º convenio 24002005011980).

Vista el acta, de fecha 24 de mayo de 2019, de firma de las tablas salariales correspondientes al año 2019 del Convenio colectivo de trabajo de ámbito provincial, del sector de edificación y obras públicas de León (número convenio 24002005011980) y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE 24 de octubre de 2015), en el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (BOE 6 de julio de 1995), en la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* 22 de diciembre de 2017), en el Decreto 42/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo (*Boletín Oficial de Castilla y León* 24 de julio de 2015), modificado por el Decreto 38/2016, de 29 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* 3 de octubre de 2016) y en el Decreto 2/2015, de 7 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de Consejerías (*Boletín Oficial de Castilla y León* 8 de julio de 2015).

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León

Acuerda:

Primero.–Ordenar su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de Castilla y León con comunicación a la comisión negociadora.

Segundo.–Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. León a 10 de junio de 2019.–La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Ana Guerrero Folgueras.

TABLAS SALARIALES 2019

Nivel	Salario base día	Plus salarial día	Plus extrasal. día	Pagas extras y vacaciones	Cómputo global anual	Horas extras
II	39,17	18,02	5,12	1.783,98	23.563,34	19,46
III	38,55	18,02	5,12	1.742,48	23.230,47	19,16
IV	38,01	18,02	5,12	1.700,98	22.924,21	18,90
V	37,25	18,02	5,12	1.634,62	22.472,42	18,54
VI	36,17	18,02	5,12	1.576,54	21.934,69	18,06
VII	34,14	18,02	5,12	1.535,04	21.127,47	17,26
VIII	32,08	18,02	5,12	1.468,67	20.241,19	16,50
IX	30,29	18,02	5,12	1.427,17	19.518,20	15,83
X	28,62	18,02	5,12	1.369,08	18.785,37	15,20
XI	27,12	18,02	5,12	1.302,70	18.080,85	14,55
XII	24,95	18,02	5,12	1.261,20	17.229,30	13,76
XIII	18,82	18,02	5,12	887,81	14.056,54	10,61
Artículo 33		Ropa de trabajo			0,24	
Artículo 34		Desgaste herrami			0,35	
Artículo 35		Dieta			32,69	
Artículo 35		1/2 dieta			11,38	
Artículo 36		Kilometraje			0,34	
Artículo 39.1.B		Indemnización		47.000,00		
Artículo 39.1.C		Indemnización		28.000,00		

DIFERENCIAS A PAGAR CON EFECTOS 01-01-19

Nivel	Salario base día	Plus salarial día	Plus extrasal. día	Pagas extras y Vacaciones	Cómputo global anual	Horas extras
II	0,86	0,40	0,11	39,26	518,51	0,43
III	0,85	0,40	0,11	38,34	511,18	0,42
IV	0,84	0,40	0,11	37,43	504,44	0,42
V	0,82	0,40	0,11	35,97	494,50	0,41
VI	0,80	0,40	0,11	34,69	482,67	0,40
VII	0,75	0,40	0,11	33,78	464,91	0,38
VIII	0,71	0,40	0,11	32,32	445,41	0,36
IX	0,67	0,40	0,11	31,40	429,50	0,35
X	0,63	0,40	0,11	30,13	413,37	0,33
XI	0,60	0,40	0,11	28,67	397,87	0,32
XII	0,55	0,40	0,11	27,75	379,13	0,30
XIII	0,41	0,40	0,11	19,54	309,31	0,23
Artículo 33		Ropa de trabajo			0,01	
Artículo 34		Desgaste herrami			0,01	
Artículo 35		Dieta			0,72	
Artículo 35		1/2 dieta			0,25	
Artículo 36		Kilometraje			0,01	
Artículo 39.1.B		Indemnización			-	
Artículo 39.1.C		Indemnización			-	

19016